

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de Ago del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 128 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de AGRICULTURA

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

05 JUN 2017
POLIDORO CHANAMÉ RODRÍGUEZ
Fedatario